

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-15-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**  
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.809 de 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$ 901.156.800,00) M/CTE**. Para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido corresponde al de Concurso de Méritos Abierto atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado, conforme al mandato de las leyes arriba citadas.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 06 de diciembre de 2017.

Que mediante Resolución 1156 del 18 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del concurso de merito abierto No. **CMA-SI-015-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto, que tuvo lugar el día 29 de diciembre de 2017, a las 08:30 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

<b>PROPONENTE No. 1:</b>	<b>GNG INGENIERÍA S.A.S.</b>
No. de identificación:	830.515.117-5
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JORGE GÓMEZ FALLA C.C. 72.007.216
No. de tomos:	1 TOMO SOBRE #1 (ORIGINAL) 1 TOMO SOBRE #2 (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	247

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-15-2017 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	NO ENTREGA
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	N/A
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	N/A
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU031580
Valor asegurado:	\$90.115.680
Vigencia:	DESDE 28/12/2017 – 15/05/2018
Fecha y hora de entrega:	28/12/2017, 08:19 A.M.
Observaciones:	NINGUNA

<b>PROPONENTE No. 2:</b>	<b>CONSORCIO AEREOBOL</b>
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	<p>INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT. 800.226.261-9 45% DE PARTICIPACIÓN</p> <p>CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES COLOMBIA LTDA NIT. 830.505.044-3 20% DE PARTICIPACIÓN</p> <p>DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.S. NIT. 900.403.072-5 15% DE PARTICIPACIÓN</p> <p>LUIS FERNANDO VILLALBA PAYARES C.C. 12.577.177 20% DE PARTICIPACIÓN</p>
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS C.C. 72.138.203
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE #1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 TOMO SOBRE #2 (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	427
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	427
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	N/A
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	N/A
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	CONFIANZA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	GU033397
Valor asegurado:	\$90.115.680
Vigencia:	DESDE 28/12/2017 – 07/05/2018
Fecha y hora de entrega:	28/12/2017, 08:21 A.M.
Observaciones:	NINGUNA

<b>PROPONENTE No. 3:</b>	<b>CONSORCIO INTERAERODROMOS</b>
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	<p>ANTLIA-AC S.A.S. NIT. 900.463.278-1 75% DE PARTICIPACIÓN</p> <p>INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S. NIT. 890.116.722-8 25% DE PARTICIPACIÓN</p>



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-15-2017 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	HECTOR ALCIVIADES CRUZ C.C. 92.191.114
No. de tomos:	2 TOMOS SOBRE #1 (ORIGINAL Y COPIA) 1 TOMO SOBRE #2 (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	646
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	645
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	N/A
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	N/A
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SOLIDARIA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	440-47-99400021534
Valor asegurado:	\$90.115.680
Vigencia:	DESDE 28/12/2017 – 15/05/2018
Fecha y hora de entrega:	28/12/2017, 08:42 A.M.
Observaciones:	NINGUNA

<b>PROPONENTE No. 4:</b>	<b>CONSORCIO AERODROMOS BOLÍVAR</b>
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S. NIT. 900.842.488-8 40% DE PARTICIPACIÓN  DPC INGENIEROS S.A.S. NIT. 830.101.071-8 30% DE PARTICIPACIÓN  AGÜERO Y VÁSQUEZ CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.614.577-8 30% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C. 19.256.659
No. de tomos:	1 TOMO SOBRE #1 (ORIGINAL) 1 TOMO SOBRE #2 (ORIGINAL)
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	334
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	NO PRESENTÓ
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	N/A
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	N/A
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	N/A
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2009068-9
Valor asegurado:	\$90.115.680
Vigencia:	DESDE 28/12/2017 – 12/04/2018
Fecha y hora de entrega:	28/12/2017, 09:00 A.M.
Observaciones:	NINGUNA

Que se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

GNG INGENIERÍA S.A.S.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-15-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

Capacidad jurídica	Subsanar
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	No Cumple

CONSORCIO AEREOBOL	
Capacidad jurídica	Subsanar
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	No Cumple r

CONSORCIO INTERAERODROMOS	
Capacidad jurídica	Subsanar
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	Subsanar

CONSORCIO AERODROMOS BOLÍVAR	
Capacidad jurídica	Subsanar
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	Subsanar

Que el día 19 de enero de 2018, vencido el término para subsanar las propuestas, se publicó en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el consolidado de evaluaciones.

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; los proponentes presentaron observaciones a dicho informe, el cual se dio respuesta en los términos del Decreto No. 1082 de 2015.

Que como resultado de las observaciones se procedió a la ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

GNG INGENIERÍA S.A.S.	
Capacidad jurídica	No Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	No Cumple

CONSORCIO AEREOBOL	
Capacidad jurídica	No Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	No Cumple

CONSORCIO INTERAERODROMOS	
Capacidad jurídica	Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	Cumple

CONSORCIO AERODROMOS BOLÍVAR	
Capacidad jurídica	Cumple
Capacidad financiera	Cumple
Capacidad técnica	No Cumple

CONSOLIDADO PONDERABLES

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del **PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-15-2017** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"**

PROPONENTE No.3

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO INTERAERODROMOS	FOLIOS
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b>		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	400	ANEXO No 1 DE PONDERACION
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	200	ANEXO No 1 DE PONDERACION
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)</b>		
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>		
Experiencia Especifica	130	ANEXO No 1 DE PONDERACION
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</b>		
Experiencia Especifica	120	ANEXO No 1 DE PONDERACION
<b>DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO</b>	50	ANEXO No 3 DE PONDERACION (FOLIOS 612-616)
<b>FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	100	617-618
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	1000	

29

Que conforme a lo anterior, el proponente **CONSORCIO INTERAERODROMOS**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 1000/1000 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 24 de enero de 2018

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre numero 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial.

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica del proponente, **CONSORCIO INTERAERODROMOS**, dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión.

PROPONENTE	VALOR OFERTADO
<b>CONSORCIO INTERAERODROMOS</b>	<b>\$901.156.800,00</b>

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO INTERAERODROMOS**, asciende a un total de **NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$901.156.800,00) M/CTE INCLUIDO IVA**

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO INTERAERODROMOS**, representando legalmente por **HECTOR ALCIVIADES CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.191.114, integrado por las siguientes sociedades: **ANTLIA-AC S.A.S**, identificada con NIT. 900.463.278-1 con un porcentaje de participación del 75%, e **INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S** identificada con NIT. 890.116.722-8 con un porcentaje de participación del 25%. La contratación tendrá un valor de **la contratación tendrá un valor de NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$901.156.800,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-015-2017**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS**



"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-SI-15-2017 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS AERODROMOS DE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y MOMPÓS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" al proponente CONSORCIO INTERAERODROMOS, representando legalmente por HECTOR ALCIVIADES CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.191.114 , integrado por las siguientes sociedades: ANTLIA-AC S.A.S, identificada con NIT. 900.463.278-1 con un porcentaje de participación del 75%, e INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S, identificada con NIT. 890.116.722-8 con un porcentaje de participación del 25%. La contratación tendrá un valor de NOVECIENTOS UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 (\$901.156.800,00) M/CTE INCLUIDO IVA

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición **24 ENE. 2018**

Dado a los

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**DULIS GARRIDO RAAD**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Revisó: Ligia Andrade  
Proyecto: Alba Elles 